

Publicación Boletín Oficial Municipal

Edición N° 2230

Fecha12...1...04...2019...

**DISPOSICIÓN N° 156/2019.-
NEUQUEN, 18 de Marzo de 2019-**

Visto:

El Expediente N° OE-1181-A-2019 y;

CONSIDERANDO:

Que la Señora **ABRAHAM, MONICA LILIANA D.N.I. N° 18.135.857** gestiona la pertinente autorización para realizar el servicio de Transporte Escolar en esta Ciudad;

Que, conforme a lo establecido en el ARTICULO 1º), el Servicio de Transporte Escolar se registrá por la Ordenanza Reglamentaria N° 12416 en vigencia y comprenderá el traslado de alumnos y docentes;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º), la prestación del servicio de Transporte Escolar, deberá efectuarse en forma regular y permanente durante el periodo lectivo;

Que el ARTICULO 3º), la autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza sera la Dirección General de Transporte de la Municipalidad de Neuquén u organismo que en el futuro la reemplace;

Que la solicitante ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos establecidos en norma reglamentaria del servicio;

Que en virtud de ello es precedente sancionar la norma legal respectiva, autorizando a la interesada a desempeñarse en la referida actividad;

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE

ARTICULO 1º): AUTORIZASE a la Señora **ABRAHAM, MONICA LILIANA D.N.I. N° 18.135.857**, con domicilio en calle: Los Nogales N° 2071 - B° Confluencia de esta ciudad, a ejercer la actividad del Servicio Transporte Escolar N° 94, de acuerdo a lo dispuesto en la reglamentación vigente y considerandos de la presente.

ARTICULO 2º): La nombrada deberá poner a disposición de la Dirección General de Transporte toda documentación que la misma requiera a los efectos de confeccionar el Legajo Personal.

ARTICULO 3º): Ante la Dirección Municipal de Comercio e Industria de este Municipio el Interesado deberá gestionar la obtención de la correspondiente Licencia Comercial, dentro de los diez (10) días corridos de su notificación.

ARTICULO 4º): Por la Dirección Taxis y Remises - División Habilitaciones notifiquese al interesado de lo dispuesto en la presente.

ARTICULO 5º): Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVENSE.-

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
s/c. Dirección Gral. de Transporte
Subsección Transporte y Tránsito